

## CONDICIONES Y TÉRMINOS

### Transportación marítima

Tarifas, recargos, frecuencias, rutas y tiempos de tránsito sujetos a cambio con o sin previo aviso.

En el caso de fletes collect para ciertos destinos, se deberá consultar su aceptación y según sea el caso, el costo adicional por este servicio. La aceptación de cargas peligrosas esta sujeta a la aprobación de la línea naviera, teniendo el Capitán del buque la última palabra sobre aceptación o rechazo de la misma.

La carga LCL debe ser estibable /sobre estibable y estar empaquetada y/o embalada en forma tal que pueda soportar los rigores de la travesía marítima.

En caso de cargas LCL no estibables / sobre estibables, se aplicará el recargo correspondiente.

Las tarifas de flete y los recargos para la carga LCL aplicarán sobre el peso o el volumen resultantes del pesaje y medición de la mercancía que se efectúa al momento de la consolidación.

Cualquier gasto generado por situaciones ajenas a Intermodal Express, tales como pero no limitadas a: cambios de buque, omisión de escalas en origen o destino, demoras en arribo, incompatibilidad de cargas peligrosas, etc. no será cubierto por Intermodal Express ya que las mismas se encuentran más allá de nuestro control.

Las fechas y puertos de escala indicados en el Itinerario de salidas de Intermodal Express, son indicativos y solamente con propósitos comerciales y no pueden tomarse como un compromiso contractual de Intermodal Express.

Otras condiciones de acuerdo con las cláusulas al reverso de nuestro Bill of Lading.

### Transportación aérea

Tarifas, recargos, frecuencias, rutas y tiempos de tránsito sujetos a cambio con o sin previo aviso.

En el caso de fletes collect para ciertos destinos, se deberá consultar su aceptación y según sea el caso, el costo adicional por este servicio. La aceptación de cargas peligrosas esta sujeta a la aprobación de la aerolínea, teniendo el Capitán de la aeronave la última palabra sobre aceptación o rechazo de la misma.

Las tarifas de flete y los recargos aplicarán sobre el peso o el peso volumétrico, resultantes del pesaje y medición de la mercancía que se efectúa al momento del embarque.

Otras condiciones de acuerdo con las cláusulas al reverso de nuestro Airway Bill.

### Transportación terrestre – contenedores completos y LTL en territorio Mexicano

10 horas libres para la carga en planta

Una vez que expire el tiempo libre se aplican cargos por demora.

El límite de peso establecido por las normativas de la SCT es de 26 toneladas por contenedor incluyendo la tara del mismo. En caso de excederse el mismo, cualquier multa que apliquen las Autoridades

correspondientes, será por cuenta del cliente.

A menos que se indique de forma explícita la tarifa no incluye pago de autopistas o custodias.

La carga viaja por cuenta y riesgo del cliente.

### Transportación terrestre internacional: USA, Canadá y Centroamérica en cajas cerradas

El cruce de frontera o transfer tiene un costo adicional de USD 150.00 por caja

Las tarifas no incluyen trámites aduanales ni revisiones o inspecciones en la aduana.

Tarifas aplicables para embarques de trailer completo, carga no peligrosa y con valor comercial de hasta USD 100,000.00

La tarifa no incluye seguro de la carga en tránsito por territorio mexicano.

Demoras de cajas: se otorgan 24 horas de tiempo libre y posteriormente se aplican cargos por demora.

Demoras con tractor: se otorgan 2 horas de tiempo libre para carga / descarga posteriormente se aplicaran cargos por demora.

Equipo solicitado y no utilizado: se cobrara USD 1.25 por milla, sujeto a un cargo mínimo de USD 250.00.

Material peligroso sujeto a aceptación y cobro adicional.

El doble operador tiene que ser solicitado al momento de programar el embarque, si lo solicitan cuando el camión ya esta en ruta, solo se podrá hacer el relevo en una terminal intermedia.

El costo del doble operador (team driver) tiene un costo adicional de USD 0.20 la milla.

El sello de la caja será puesto por el transportista sin costo adicional.

El transportista no se hará responsable por perdidas mayores a USD 100,000 por embarque de carga nueva. Embarques de carga nueva con exceso de valor declarado serán sujetos a un cargo de USD 0.95 por cada USD 1,000.00

Pesaje: la segunda y siguientes verificaciones de pesaje, estarán sujetas a un cargo de USD 50.00 cada vez que la caja sea pesada.

En frontera se otorgan 3 días libres para realizar los tramites aduanales, posterior a este periodo de tiempo se aplicaran demoras.

Condiciones de Pago: El total del flete terrestre deberá ser pagadero en México a la cuenta de Intermodal Express, S.A. de C.V. antes de la fecha de entrega en destino.

No se aceptan devoluciones de mercancía del cliente, embarcador o consignatario.

La reservación se puede realizar como mínimo con 5 días de anticipación pero dependemos de la disponibilidad de equipo.

### Coordinación logística de exportación

La tarifa incluye:

DTA, Pre validación, Pedimento y Honorarios

Hasta 19 fracciones arancelarias por Pedimento

Un solo exportador por operación

## CONDICIONES Y TÉRMINOS

No incluye:

Rectificaciones de Pedimento una vez despachada la mercancía

Pedimentos adicionales

Trámites con dependencias Federales, Estatales o Locales diferentes a la Aduana o el Recinto Portuario o Aeroportuario

Cualquier gasto generado por situaciones ajenas a Intermodal Express, tales como pero no limitadas a: cambios de buque, omisión de escalas en origen o destino, demoras en arribo, incompatibilidad de cargas peligrosas, etc. no será cubierto por Intermodal Express ya que las mismas se encuentran más allá de nuestro control.

### Maniobras portuarias asociadas a la exportación

La tarifa incluye:

Recepción de la mercancía, THC, ISPS, Muellaje

Tarifa válida para carga no peligrosa en contenedores standard

No incluye:

Maniobras que resulten de reconocimiento aduanero o revisiones de SEDENA o PGR

La carga sobredimensionada, peligrosa y/o que requiera manipulación especial o manipulación lenta, genera un 100 % de recargo a la tarifa.

### Coordinación logística de importación

Las cotizaciones emitidas son sólo un estimado en base a los elementos proporcionados por el importador y pueden variar durante el proceso de desaduanamiento.

Intermodal Express no se hace responsable por las diferencias que puedan producirse entre dichos estimados y lo que resulte del proceso de desaduanamiento.

### Consolidación de carga en contenedores

La tarifa incluye:

Traslado del contenedor vacío a la zona de consolidación

Acomodo de la carga dentro del contenedor

Traslado del contenedor lleno a los carriles de exportación

Tarifa válida hasta 20 ton de carga

Cada tonelada adicional se cobra a razón de MN 100.00

No incluye:

Recepción de la carga

Material de trinca y personal

La carga sobredimensionada, peligrosa y/o que requiera manipulación especial así como la consolidación mixta – de ruta federal a contenedor más almacén a contenedor, genera un 100 % de recargo a la tarifa.

### Seguro de mercancías:

El mínimo a asegurar es el valor factura o FOB y en forma optativa se puede asegurar:

\* Valor flete

\* Gasto de despacho

\* Derechos aduaneros

\* Hasta el 10% de ganancia imaginaria

\* La prima que corresponda se calculará sobre la suma total.

El seguro de transporte de mercaderías cubre la mercadería en tránsito, correctamente embalada y despachada para su transporte internacional.

La Cobertura FULL COVER aplica si la mercancía es nueva y se transporta en contenedores cerrados Standard.

Alcance de la Cobertura FULL COVER:

Puerta a puerta

Todo riesgo

Sin deducible con la excepción del tramo terrestre en México, el cual se asegura hasta usd 100,000.00 por cada camión y si el motivo del siniestro es robo o asalto, se aplica un deducible del 20 por ciento sobre el monto siniestrado.

Cubre el momento de la carga y la descarga

Hasta un total de 60 días en depósitos intermedios

Avería gruesa

Cubre todos los riesgos a los que están expuestos los bienes mientras dure el seguro, excepto: Guerra o similares, Huelga, Confiscación, sustracción o demás intervenciones de las autoridades, Diferencias financieras

La protección del seguro rige de puerta a puerta y comienza cuando la mercadería es retirada en origen; es decir, del lugar en el que estaba guardada hasta ese momento para ser transportada de inmediato.

El seguro finaliza cuando la mercadería es llevada a destino al lugar indicado por el destinatario.